



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de
27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas
requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la
Constitución

Referencia

20 de abril de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de
citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2017, prorrogados para el 2018, la modificación presupuestaria del Departamento de Empresa y Conocimiento, para ajustar a la naturaleza del gasto las aportaciones nominativas del Instituto Catalán de Energía, por importe de 1.862.900 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2017, prorrogados para el 2018, la modificación presupuestaria del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, para reajustar las aportaciones a Infraestructuras.cat, SAU, según Acuerdo del Gobierno de 20 de septiembre de 2017, por importe de 503.101,64 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2017, prorrogados para el 2018, la modificación presupuestaria del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para ajustar los fondos FEADER a su ejecución real, por importe de 1.895.815,84 euros.
- ACUERDO por el que se aprueban, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, los gastos con cargo a presupuestos futuros del Servicio Catalán de Tráfico (SCT), adscrito al Departamento de Interior, para la contratación de los servicios auxiliares de gestión de cobro en el extranjero de sanciones impuestas en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, por un importe total de 1.229.614,10 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, la anulación de los gastos con cargo a presupuestos futuros del Departamento de Justicia, para el arrendamiento de un inmueble en Rubí, para la ubicación de los órganos judiciales existentes en diversas localidades, por un importe total de 20.667.240 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, la modificación de los gastos con cargo a presupuestos futuros del Departamento de la Presidencia, para la contratación de las obras de reforma de los sistemas de infraestructuras de telecomunicaciones y del equipamiento audiovisual en el palacio de la Generalitat de Cataluña, por un importe total resultante de 1.060.893,19 euros.
- ACUERDO por el que se aprueban, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, los gastos con cargo a presupuestos futuros del Departamento de la Presidencia, para atender la convocatoria 2018-2019 de subvenciones Eurodistrito



para el desarrollo de proyectos de cooperación en el espacio catalán transfronterizo, por un importe total de 80.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundació Catalana per a la Recerca i la Innovació a renovar por el mismo importe una operación de [endeudamiento a corto plazo](#) por un importe máximo de 300.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundació Teatre Lliure-Teatre Públic de Barcelona a formalizar una operación de [endeudamiento a corto plazo](#) por un importe máximo de 300.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundació Teatre Lliure-Teatre Públic de Barcelona a formalizar una operación de [préstamo a corto plazo](#) por un importe máximo de 300.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundació Teatre Lliure-Teatre Públic de Barcelona a formalizar una operación de [crédito a corto plazo](#) por un importe máximo de 300.000 euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se aprueba la [suscripción del contrato](#) programa entre la Administración de la Generalitat de Cataluña y el Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña, y se autoriza su firma.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Función Pública

AUTORIZADOS DOS ORGANISMOS PÚBLICOS A FORMALIZAR Y RENOVAR OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado a dos organismos públicos catalanes a formalizar y renovar operaciones de deuda a corto plazo.

Las operaciones autorizadas son las siguientes:

- Los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundació Teatre Lliure Públic de Barcelona han sido autorizados a formalizar tres operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 300.000 euros cada una de ellas.
- Los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundació Catalana per a la Recerca i la Innovació han sido autorizados a renovar una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 300.000 euros.

La aprobación de dichas autorizaciones se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre; así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La renovación de dichas líneas de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Las operaciones de crédito mencionadas se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las hubieran motivado.



Fomento

APROBADO EL CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA Y EL INSTITUTO CARTOGRÁFICO Y GEOLÓGICO DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado y autorizado la suscripción del contrato programa que regula las relaciones recíprocas económicas y financieras entre la Generalitat de Cataluña, a través del Departamento de Territorio y Sostenibilidad y el Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña de acuerdo con las funciones que el Instituto tiene encomendadas por la legislación vigente, durante el periodo de un año prorrogable. Asimismo, establece las líneas estratégicas, los objetivos generales y los mecanismos de evaluación necesarios para garantizar las finalidades asignadas en una línea totalmente continuista respecto del Contrato Programa 2014-2017.

